

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

DECRETO 868/96

TIGRE, 27 de junio de 1996.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Salud informa sobre la necesidad de poner en funcionamiento el Centro de Salud en la localidad de Rincón de Milberg, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo tales necesidades y la propuesta de adquisición del inmueble ubicado en Santa María esquina Irala, de Tigre, por encontrarse emplazado en un sector de inmejorables condiciones para satisfacer las necesidades de la población que utilizará sus servicios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Procédase a la compra del inmueble destinado para emplazamiento del CENTRO DE SALUD DE RINCÓN DE MILBERG, ubicado en Avda. Santa María esquina Irala, de Tigre, designado catastralmente Circunscripción III, Sección U, Manzana 66, parcela 11, a la Sra. Teresa Eni de Petrongolo y al Sr. Jorge Osvaldo Petrongolo, en su carácter de propietarios y herederos de Leocadio Petrongolo, cuyo juicio sucesorio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, por un valor total equivalente a dólares estadounidenses de U\$S 55.000.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Finalidad 2 "Salud Pública", Programa 08 "Medicina Asistencial", 2.5.1.05.02.03 "Infraestructura Sanitaria", del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Emilio Gimenez, Secretario de Salud. Ricardo Ubieta, Intendente.
□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 868